



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR  
**COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO**  
**PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES**

DATOS DEL DECLARANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI	
O RAZÓN SOCIAL				CIF	
DIRECCIÓN					
LOCALIDAD		C.P.		TLF.	
PROVINCIA		E-MAIL			

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)					
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI	
O RAZÓN SOCIAL				CIF	
DIRECCIÓN					
LOCALIDAD		C.P.		TLF.	
PROVINCIA		E-MAIL			

**COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, reúno los requisitos para realizar comunicación previa según la normativa vigente, ya que las obras objeto de la misma no suponen actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo sujetos a declaración responsable ni a licencia urbanística, y mediante la presente **COMUNICACIÓN PREVIA** pongo en conocimiento del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar lo siguiente:

- 1.-Las obras a realizar, relacionadas al dorso, son obras que por su escasa entidad constructiva y económica y sencillez técnica no precisan ni de proyecto técnico ni de memoria constructiva, consistiendo en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato y cerramiento, y no producen una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente total o el conjunto del sistema estructural, ni tienen por objeto cambiar los usos característicos de la edificación.
- 2.-En caso de ocupación del dominio público municipal, me comprometo a cumplir con los trámites necesarios para la obtención de la preceptiva autorización municipal.
- 3.-Me comprometo a depositar una fianza para responder de los desperfectos causados por las obras a los servicios públicos, cuando el Ayuntamiento así lo reclame y conforme al informe de los Servicios Técnicos Municipales.
- 4.-Las obras a realizar objeto de esta comunicación previa no afectan a edificación catalogada por el planeamiento, ni están declaradas Bien de Interés Cultural, o se encuentran en el entorno de alguno.
- 5.-Dispongo de las autorizaciones, título habilitante o dispongo de informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable.
- 6.-El plazo de ejecución de las obras no excederá de 6 MESES desde la fecha de presentación de la presente comunicación.
- 7.-Que dispongo de la documentación relacionada al dorso, y la adjunto de manera completa y correcta a esta comunicación.
- 8.-Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la comunicación.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en

San Pedro del Pinatar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

## COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES

### DATOS DE LAS OBRAS

SITUACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO DE OBRAS (P.E.M. Anexo de Medición y Presupuesto de obras)	
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Objeto y descripción de las obras, construcciones e instalaciones.	
USO DE LAS OBRAS Descripción de los usos previstos.	

### DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o fotocopia compulsada.

- Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Departamento de Gestión Tributaria)
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante o C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso)
- Documento acreditativo de la referencia catastral de la vivienda. (Documento de consulta de Datos Catastrales de la vivienda, último recibo del I.B.I. donde se especifica la referencia catastral de la misma, etc.).
- Plano de situación de las obras.
- Medición y presupuesto detallados de las obras. (Anexo Medición y Presupuesto de Obras)
- Copia de las autorizaciones, escrito para obtención de título habilitante o informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable. (En su caso)

### INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica de las obras de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015.

### INFORMACIÓN LEGAL

- De acuerdo con el artículo 265 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente comunicación previa le legitima para la realización de su objeto desde el día de la presentación del total de la documentación requerida en el registro general del municipio. No obstante, este Ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la comunicación previa realizada.
  - En todo caso podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo, de acuerdo con el artículo 264.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
  - De acuerdo con el artículo 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo a las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente
  - El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
    - Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
    - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.
    - Imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.
- En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. La imposición de una sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten precisas con arreglo a esta ley.
- La presente comunicación previa tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de los efectos del presente documento, debiendo efectuar, en caso necesario, nueva comunicación ante el Ayuntamiento.

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C.I.F. P-3003600-H  
Pl. Luis Molina, 1.  
30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) España.

Telf. +34 968 180 600. Fax: +34 968 181 180  
email: urbanismo@sanpedrodelpinatar.es  
www.sanpedrodelpinatar.es

CPO-ENE2019



DATOS DEL DECLARANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS				DNI	
O RAZÓN SOCIAL				CIF	
DIRECCIÓN					
LOCALIDAD		C.P.		TLF.	
PROVINCIA		E-MAIL			
REPRESENTANTE				DNI-CIF	

DATOS DE LAS OBRAS	
SITUACIÓN	
REFERENCIA CATASTRAL	

Nº	UD	UNIDAD DE OBRA	PRECIO UD.	MEDICIÓN	TOTAL
1	m³	Movimiento de tierras.	1,05 €/m³	m³	€
2	m³	Vaciado/Excavación de tierras por medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,5 metros	28,87 €/m³	m³	€
3	m²	Demolición de pavimento	10,56 €/m²	m²	€
4	m²	Demolición de tabiquería	4,60 €/m²	m²	€
5	m²	Demolición de falso techo	5,22 €/m²	m²	€
6	m²	Demolición de alicatado	8,79 €/m²	m²	€
7	m²	Demolición de cubierta plana inclinada de teja sobre bardo y tabique palomero, en forjado existente	19,42 €/m²	m²	€
8	m²	Demolición de cerramiento de fachada o apertura de huecos en fachada	21,22 €/m²	m²	€
9	ud	Desescombro (contenedor 8 m³)	179,28 €/ud	ud	€
10	ml	Colocación de celosía, balastrada o similar hasta una altura máxima de 1,5 metros	88,16 €/m²	ml	€
11	ml	Vallado de verja metálica sobre murete de fábrica de ladrillo (altura máxima 1 metro + 1 metro)	80,56 €/ml	ml	€
12	ml	Vallado de malla simple torsión y poste metálico intermedio (altura máxima 2 metros)	17,61 €/ml	ml	€
13	ml	Vallado de malla simple torsión sobre murete de bloque (altura máxima 1 metro + 1 metro)	89,07 €/ml	ml	€
14	ml	Vallado de fábrica de bloque hueco de hormigón 40x20x20 (altura máxima 2 metros)	60,04 €/ml	ml	€
15	m²	Vallado de fábrica de ladrillo	48,04 €/m²	m²	€
16	m²	Tabiquería interior de fábrica de ladrillo hueco, para revestir	15,91 €/m²	m²	€
17	m²	Tabiquería interior de fábrica de ladrillo hueco enlucida a dos caras con mortero de yeso	36,47 €/m²	m²	€
18	m²	Tabiquería interior de paneles de yeso laminado (PLADUR)	28,04 €/m²	m²	€
19	m²	Ejecución de cerramiento de fachada de fábrica de ladrillo	37,06 €/m²	m²	€
20	m²	Enlucido de fachada con estuco	15,35 €/m²	m²	€
21	m²	Enlucido de fachada con mortero monocapa	23,80 €/m²	m²	€
22	m²	Enlucido de paramentos con mortero de yeso	10,28 €/m²	m²	€
23	m²	Enlucido de paramentos con mortero de cemento	13,42 €/m²	m²	€
24	m²	Falso techo de escayola o paneles de yeso laminado	13,31 €/m²	m²	€
25	m²	Falso techo registrable de placas de escayola	19,66 €/m²	m²	€
26	m²	Pintura sobre paramentos verticales y horizontales, interiores o exteriores.	5,31 €/m²	m²	€
27	m²	Alicatado de zueljo o plaqueta cerámica	27,48 €/m²	m²	€
28	m²	Chapado/aplacado de mármol, granito o similar	67,44 €/m²	m²	€
29	m²	Revestimiento de piedra en fachada	80,73 €/m²	m²	€
30	m²	Pavimento de plaqueta cerámica	21,65 €/m²	m²	€
31	m²	Pavimento de parquet o tarima	20,55 €/m²	m²	€
32	m²	Pavimento de mortero de cemento	12,75 €/m²	m²	€
33	m²	Ejecución de solera de hormigón	15,74 €/m²	m²	€
34	ml	Ejecución de peldaño de escalera	19,84 €/ml	ml	€
35	m²	Ejecución de rampa adaptada a minusválidos	76,80 €/m²	m²	€
36	ml	Colocación/sustitución de piedra en repisa de huecos	25,24 €/ml	ml	€
37	ud	Colocación/sustitución de enrejado	76,09 €/ud	ud	€
38	ud	Colocación/sustitución de ventana de madera	610,42 €/ud	ud	€
39	ud	Colocación/sustitución de ventana metálica	346,56 €/ud	ud	€
40	ud	Colocación/sustitución de ventana de PVC	248,64 €/ud	ud	€
41	ud	Colocación/sustitución de balconera de madera	918,91 €/ud	ud	€
42	ud	Colocación/sustitución de balconera metálica	467,92 €/ud	ud	€
43	ud	Colocación/sustitución de balconera de PVC	375,05 €/ud	ud	€
44	ud	Colocación/sustitución de puerta interior de madera	161,73 €/ud	ud	€

45	ud	Colocación/sustitución de puerta de entrada	429,26 €/ud	ud	€
46	ud	Colocación/sustitución de puerta de jardín de paso peatonal	422,20 €/ud	ud	€
47	ud	Colocación/sustitución de puerta de jardín de paso para vehículos	631,00 €/ud	ud	€
48	m²	Colocación/sustitución de escaparate	98,65 €/m²	ud	€
49	m²	Ejecución completa de cuarto de baño / aseo / aseo adaptado a minusválidos (máx. 7 m² de superficie)	394,12 €/m²	m²	€
50	ud	Sustitución de bañera por plato de ducha	327,96 €/ud	ud	€
51	ud	Colocación/sustitución de inodoro.	126,65 €/ud	ud	€
52	ud	Colocación/sustitución de lavabo/bidé.	117,37 €/ud	ud	€
53	ud	Colocación/sustitución de bañera	179,01 €/ud	ud	€
54	ud	Colocación/sustitución de plato de ducha	121,64 €/ud	ud	€
55	ml	Colocación/sustitución de colector de saneamiento colgado	28,16 €/ml	ml	€
56	ml	Colocación/sustitución de colector de saneamiento enterrado	19,26 €/ml	ml	€
57	ud	Instalación de fontanería en cocina	371,06 €/ud	ud	€
58	ud	Instalación de fontanería para lavadero/trastero.	342,90 €/ud	ud	€
59	ud	Instalación de fontanería en baño (no incluye sanitarios)	549,80 €/ud	ud	€
60	ud	Instalación eléctrica en cocina	457,30 €/ud	ud	€
61	ud	Instalación eléctrica en baño	132,98 €/ud	ud	€
62	ud	Instalación eléctrica en salón/comedor/dormitorio/trastero	205,49 €/ud	ud	€
63	m²	Instalación eléctrica completa en vivienda	22,50 €/m²	m²	€
64	m²	Instalación eléctrica completa en local/oficina	13,46 €/m²	m²	€
65	ud	Centralización de contador de vivienda en edificio	275,00 €/ud	ud	€
66	ud	Colocación de armario para contadores	336,21 €/ud	ud	€
67	m²	Ejecución de armario empotrado	121,67 €/m²	m²	€
68	m²	Sustitución de teja en cubierta	35,60 €/m²	m²	€
69	ml	Colocación/sustitución de canalón y bajantes de evacuación de aguas pluviales	13,60 €/ml	ml	€
70	m²	Colocación/sustitución completa de cubierta plana, incluida impermeabilización, aislamiento y solado	94,13 €/m²	m²	€
71	m²	Impermeabilización de cubierta mediante tela asfáltica o similar	21,25 €/m²	m²	€
72	ml	Reparación de voladizo/ frente de forjado / cornisa	65,77 €/ml	ml	€
73	ml	Reparación de grietas en paramentos	16,30 €/ml	ml	€
74	m²	Colocación de lápida	95,71 €/m²	ud	€
75					€
76					€
77					€
78					€
79					€
80					€
81					€
82					€
83					€
84					€
85					€

**TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS (P.E.M.)** €

### CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE

**1.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS** **TOTAL I.C.I.O.** €

Ordenanza Fiscal nº 5. Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. 3,88% imponible sobre el Presupuesto de Ejecución Material

**2.- TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS** **TOTAL TASA** €

Ordenanza Fiscal nº 12. Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas y expedición tramitación de documentos administrativos urbanísticos.	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS	TASA
	Presupuesto hasta 300,00 €	12,74 €
	Presupuesto desde 300,01 € hasta 600,00 €	25,48 €
	Presupuesto desde 600,01 € hasta 1.500,00 €	50,95 €
	Presupuesto desde 1.500,01 € hasta 3.000,00 €	70,15 €
	Presupuesto a partir de 3.000,01 €	140,11 €

**INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO**

La cantidad resultante corresponde al pago del tributo necesario para obtener el título habilitante en materia urbanística para la realización de obras.

Para efectuar el ingreso, deberá obtener previamente la correspondiente carta de pago, para lo cual deberá presentar copia de este documento en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento

No se admitirán precios unitarios por debajo de los valores de referencia contemplados para la unidades de obra previamente definidas en este anexo de medición y presupuesto.

**TOTAL LICENCIA**  
(TASA + I.C.I.O.)

€

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR**

C.I.F. P-3003600-H

Pl. Luis Molina, 1.

30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) España.

Tel. +34 968 180 600. Fax: +34 968 181 180

email: urbanismo@sanpedrodelpinatar.es

www.sanpedrodelpinatar.es

AMP-ENE2019



## Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

### HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/6 79, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

**Responsable del Tratamiento de sus datos:**

**Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,**  
Plaza Luis Molina, 1  
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)  
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180

**Delegado de Protección de Datos:**

**Miguel Ángel Díaz Pintado**  
Plaza Luis Molina, 1  
CP: 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia, (España)  
Tel.:+34968180600 Fax:+34968181180  
e-mail: rslopd@sanpedrodelpinatar.es

**Categoría de los datos solicitados al interesado:** Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y dependiendo de cual sea ésta podrán referirse a su identificación, situación económica, laboral, profesional, familiar o personal.

**Origen de los datos:** El propio interesado.

**Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

**Base Jurídica del Tratamiento:**

Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.  
Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.  
Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

**Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado.

**Destinatarios de los datos personales:**

Servidores corporativos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.  
Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales.

**Transferencia internacional de los datos:** No

**Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

**Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación. El derecho a la supresión de los datos y el derecho a la oposición al tratamiento no es posible sin la anulación de la solicitud cursada y la cancelación del servicio solicitado. Tiene derecho a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Tiene derecho a la portabilidad de los datos personales tratados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

**Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** Mediante la firma del presente Consentimiento Informado usted consiente en el tratamiento de sus datos personales, en los términos en los que se le informa mediante este documento. La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación y cancelación de su solicitud.

**Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

D./DÑA. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ **DECLARA:**

**QUE HA SIDO INFORMADO** por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante la presente **Hoja Informativa de Datos Personales** que figura en este Consentimiento, de todos los extremos relativos a los personales solicitados para la gestión de la solicitud presentada, las finalidades a las que se emplearán, que no serán utilizadas para otras finalidades, las cesiones prevista y resto de informaciones requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

**QUE CONSIENTE** que sus datos personales sean tratados en los términos descritos en la presente **Hoja Informativa de Datos Personales**.

En San Pedro del Pinatar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma